  
CHRISTIAN STEIN CÁRDENAS  
DIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y  
FISCALIZACIÓN MIGRATORIA  
MIGRACIONES



  
JORGE ARMANDO M. FERNANDEZ CAMPOS  
Superintendente Nacional  
MIGRACIONES

## Resolución Suprema

N° 213 - 2022-IN

Lima, 27 de Octubre de 2022

**VISTOS**, la solicitud del 13 de diciembre de 2021, presentada por el ciudadano de nacionalidad ecuatoriana ELI Z Aidan Sweiss, peticionando otorgamiento de Nacionalidad Peruana por Naturalización; el Informe N° 000530-2022-SGTM-MIGRACIONES, del 21 de junio de 2022, de la Subdirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Informe N° 001528-2022/IN/OGAJ, del 20 de agosto de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, entidad que asume las funciones y competencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior - DIGEMIN, entre las que se encuentra otorgar registro de nacionalidad peruana por nacimiento y opción; así como títulos de naturalización y doble nacionalidad, concordante con el literal t) del artículo 4 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

Que, a través del Expediente Administrativo N° LM210916004, la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES ha tramitado la solicitud del ciudadano de nacionalidad ecuatoriana ELI Z Aidan Sweiss quien solicita se le conceda la nacionalidad peruana por naturalización;

Que, con Informe N° 000530-2022-SGTM-MIGRACIONES, del 21 de junio de 2022, la Subdirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES concluye que el ciudadano de nacionalidad ecuatoriana ELI Z Aidan Sweiss cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la Ley de Nacionalidad, Ley N° 26574, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2021-IN y concordante con el Texto Único de Procedimientos Administrativos de MIGRACIONES, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2021-IN, respecto al Procedimiento de Nacionalización por Naturalización;

Que, mediante Dictamen N° 131-2022-MIGRACIONES-OAJ, del 5 de julio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES opina que resulta legalmente viable otorgar la nacionalidad peruana por naturalización solicitada por el ciudadano de nacionalidad ecuatoriana ELI Z Aidan Sweiss, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Nacionalidad – Ley N° 26574, en su Reglamento y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de MIGRACIONES;

  
J. FERNANDEZ

  
NODA YAMA

  
C. STEIN C.

  
G. FUENTES V.

  
P. Lobatón



J. FERNANDEZ

Que, el artículo 6 de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, establece que la naturalización es aprobada o cancelada, según corresponda, mediante Resolución Suprema;



P. NODA YAMA

Con el visado de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,



C. STEIN C.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de la Ley de Nacionalidad, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

**SE RESUELVE:**



G. FUENTES V.

**Artículo 1.-** Otorgar la nacionalidad peruana por naturalización al ciudadano ELI Z Aidan Sweiss, en atención a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, inscriba al ciudadano ELI Z Aidan Sweiss en el registro respectivo y le extienda el Título de Naturalización.

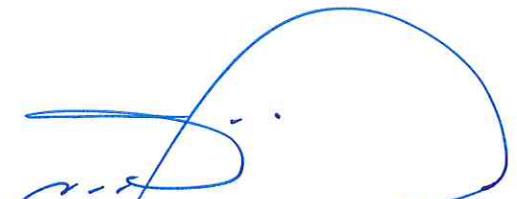
**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.



P. Lobatón

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**  
Presidente de la República

  
.....  
**WILLY ARTURO HUERTA OLIVAS**  
Ministro del Interior